

ta; en doce las dos siguientes; en diez y seis la inmediata y en veintel actual las restantes:

§.

Una de obras en el puente de la Era-alta, doscientas veintitres pesetas diez céntimos; Otra por gastos en la remodela del Wal, tres mil doscientas diez y ocho pesetas setenta y dos céntimos; Otra, de raciones suministradas á presos pobres, setecientas ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos; Otra, por riego de paseos, siete pesetas cincuenta céntimos; Otra, de material de alumbrado, dos pesetas cincuenta céntimos; Otra, por gastos menores, dos pesetas; Otra, por idem de decorequias, veinticinco pesetas; Otra, de idem en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, trece pesetas cincuenta céntimos; Otra, por conservación de caminos, diez y ocho pesetas veinte céntimos; Otra, por barrido de la poblacion, ciento treinta y una pesetas treinta y cinco céntimos; Otra, gastos en el teatro Romedo, quinientas ochenta pesetas, seis céntimos; y Otra, composicion de la cañeria que conduce el agua á la Carcel, diez y nueve pesetas sesenta céntimos.

Conceder permiso para obras particulares.

Consigniente á lo informado por la Comision de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder licencia:

§.

Para colgar unos machos ó pies, conforme se detallan en el plano presentado, en la fachada de la casa número veintisiete de la Calle de San Pedro, propia de Don Francisco Julio Martinez Montejano;

§.

Para convertir en puerta una ventana de la

